



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2020-00432-00

Naturaleza del proceso: Despacho comisorio

Decisión: Devuelve despacho comisorio

Visto el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes el auto de terminación por pago total de la obligación del Juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá D.C., para lo que en derecho se refiera.

SEGUNDO: Devolver al Juzgado de Origen el anterior despacho comisorio, teniendo en cuenta que la parte actora solicitó la cancelación de la diligencia de secuestro dado que el proceso terminó por pago total de la obligación.

TERCERO: Por secretaria, déjense las anotaciones pertinentes, líbrese oficio.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

